

Departamento. Adquisiciones  
GWACC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 16 del 2019.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°1427, fecha 02.09.2019, Dideco, solicita orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Decreto N°2524, aprueba programa de actividades, memo n°1289, Programa.

**CONSIDERANDO**

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste necesita contratar los servicios de transporte para trasladar a niños y niñas al MIM – Museo Interactivo Mirador - y Kidzania ubicados en Santiago, todo aquello enmarcado en el programa denominado “Salida a Terreno – KIDZANIA Y MIM” del programa de 4 a 7. Según memorándum N°1427 de Dideco y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Robinson Camilo Monsalve Donoso, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

**DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **ROBINSON CAMILO MONSALVE DONOSO, Rut N°17.128.258-6, por un monto de \$ 380.000 exento de IVA incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES**  
Administrador Municipal

c.c.

\* Transparencia (1)

\* Archivo (1)